



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. está interesada en cotizar el servicio de interventoría técnico - funcional, de la contratación resultante del proceso de la convocatoria cuyo objeto corresponde a “Fiduprevisora S.A. se encuentra interesada en contratar la prestación de servicios de Implementación, Migración, Personalización, Soporte y Mantenimiento de la plataforma de Core Fiduciario, sobre las diferentes funcionalidades de la plataforma ofrecida, conforme a los requerimientos de la Fiduprevisora S.A., existentes o que se llegaren a causar durante la ejecución del contrato”, esto con el fin de que realice las labores de control y seguimiento e implementando además procesos de mejora en el seguimiento técnico-funcional, generando alertas y acciones para el desarrollo normal del proyecto.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	22/08/2022 8:52:20 p.m.	SECOP II	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A

- Solicito que se permita que la experiencia acreditada pueda ser en implementación en core financiero, toda vez que este conocimiento, permite ejecutar la interventoría de manera correcta.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Se aclara al observante que la experiencia acreditada para el posible oferente debe estar enmarcada en labores de interventoría y/o auditoria y/o control y seguimiento, de procesos de Implementación, Migración y Personalización de plataformas ERP o Sistemas de Información o Core en el sector financiero.

Así mismo en el numeral 2.2 CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO, literal W. Se detalla que la experiencia acreditada para el personal “(...) en proceso de interventoría y/o auditoria en procesos de implementación de plataformas ERP o Sistemas de Información o Core en el sector financiero (...)”.

OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	24/08/2022 5:28 p.m.	Correo Electrónico	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S

- Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a siete (7) días hábiles



contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 02 de septiembre de 2022, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

2. Para la formalización de la relación contractual, ponemos a su consideración formalizar la misma a través de la propuesta y su respectiva carta de aceptación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 854 del Código de Comercio Colombiano: “La aceptación tácita, manifestada por un hecho inequívoco de ejecución del contrato propuesto, producirá los mismos efectos que la expresa, siempre que el proponente tenga conocimiento de tal hecho dentro de los términos indicados en los artículos 850 a 853, según el caso.

En caso de no ser aceptada la opción de formalizar la relación contractual a través de carta de aceptación, ponemos a su consideración nuestra minuta contractual que contiene los lineamientos y cláusulas especiales para este tipo de servicios. En caso de no ser aceptada, solicitamos nos den a conocer la minuta del contrato, con el fin de evidenciar si podemos dar cumplimiento a las cláusulas del contrato.

Solicitamos a la entidad aclarar si negociará las cláusulas del contrato con el proponente adjudicatario del presente proceso, con el fin de firmar el documento de mutuo acuerdo por las partes.

En los anteriores términos presentamos las observaciones a los documentos de referencia del proceso del asunto para que de manera motivada en los términos de ley se dé respuesta, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: comasuntoscontract@kpmg.com y doraarismendi@kpmg.com.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

La entidad acoge la solicitud parcialmente ampliando el plazo de entrega dos (2) días hábiles más, es decir hasta el 6 de agosto de 2022. Adicionalmente, se aclara al observante que la entidad se encuentra en etapa de estudio de mercado, donde pretende reunir la información suficiente para el posterior proceso de selección.

FIDUPREVISORA S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.